

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
INVERSION REGIONAL REGION V

Partida : 05
Capítulo : 65
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.395.843
06		TRANSFERENCIAS		4.538.508
	62	De Otros Organismos del Sector Público		4.538.508
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		43.826
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		4.140.522
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		354.160
07		OTROS INGRESOS		5.745
	79	Otros		5.745
09		APORTE FISCAL		1.751.590
	91	Libre		1.751.590
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		6.395.843
31		INVERSION REAL	01	6.295.833
	53	Estudios para Inversiones		1.107.870
	58	Otros Proyectos F.N.D.R.		1.274.000
	59	Otros Programas F.N.D.R.		1.274.000
	65	Inversión Región V		2.283.243
	77	Inversiones Menores F.N.D.R		356.720
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-400.000
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-400.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		10
	100	Municipalidades		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se destinarán, al menos, \$400.000 miles a las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso para ser invertidos en los territorios insulares de la región en proyectos, programas o estudios que deberán contar con la recomendación técnica favorable de MIDEPLAN.

Mediante decreto del Ministerio de Hacienda se efectuará la modificación presupuestaria para permitir la transferencia de los montos que para cada Gobernación defina el Gobierno Regional durante el primer trimestre del

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
INVERSION REGIONAL REGION V

Partida : 05
Capítulo : 65
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

año 2004. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.